ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de CASTRONUÑO siendo las ONCE HORAS del día 13 DE JUNIO DE 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de CASTRONUÑO, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 DE MAYO DE 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO

Concejales

D. MANUEL BRITAPAJA MAESTRE

D. JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO

Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA

D. JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN

D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR

SECRETARIO

D. ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de

Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramente o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de CASTRONUÑO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. MANUEL BRITAPAJA MAESTRE- JURA

D. JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO- JURA
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA- JURA
D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO- PROMETE POR IMPERATIVO LEGAL
D. JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO- PROMETE POR IMPERATIVO LEGAL
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN- JURA
D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR- PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11,15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de CASTRONUÑO tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose afirmativamente los candidatos en el siguiente sentido:

— D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN- (PSOE).
— D. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA. (PP).

— D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO (IU).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Votación

Tras la proclamación de candidatos para elegir el Alcalde se facilita a cada Concejal elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la Alcaldía.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: SIETE

VOTOS VÁLIDOS: SIETE
VOTOS EN BLANCO: == VOTOS NULOS: =

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

— D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN candidato del partido PSOE. n.º de votos: CERO
— Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA candidato del partido PP. n.º de votos : TRES
— D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO candidato del partido IU. Nº de votos: CUATRO

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y haber obtenido D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO la mayoría absoluta de CUATRO, se procede a las ONCE VEINTE horas a su proclamación como Alcalde-Presidente de la Corporación.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de CASTRONUÑO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: PROMETE POR IMPERATIVO LEGAL

Realizada la promesa se le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. ENRIQUE SEOANE Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal manifestando el resto de Concejales su enhorabuena al Alcalde electo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde electo para decir lo siguiente:

"Quiero comenzar felicitando a todos los componentes de la recién creada corporación municipal, por haber sido elegidos como representantes de las distintas sensibilidades políticas de nuestros convecinos. De forma especial quiero dar la bienvenida a los que desde hoy formáis parte, por primera vez, del organigrama municipal.

Quiero agradecer a los vecinos y vecinas que estáis aquí presentes y por supuesto, también a los que no lo están, por la confianza depositada en las personas que estamos alrededor de esta mesa y que a partir de hoy trabajaremos por abrir puertas para que nuestro pueblo camine hacia un futuro más próspero.

Para un Castronuñero como yo, hijo de Castronuñeros, nieto de Castronuñeros, biznieto y tataranieto de castronuñeros, mi elección como alcalde de este mi pueblo, supone una gran alegría y una enorme satisfacción personal que asumo como un gran reto, puesto que ante todo, supone un enorme ejercicio de responsabilidad y un compromiso adquirido para con mi gente y con mi pueblo. Por ello, pondré todos los medios que estén a mi alcance para dar lo mejor de mí mismo a lo largo y ancho de estos 4 años que durara este apasionante mandato.

El gran reto ha de ser mejorar el pueblo en todos los aspectos. Acercar el ayuntamiento a los vecinos y vecinas, hacer de la transparencia nuestra bandera, fomentar la participación ciudadana, optimizar los servicios públicos que se ofrece a los ciudadanos, crear los escenarios propicios para que los recursos propios que posee el municipio reviertan en beneficio de todos y proporcionar los medios para transformar Castronuño en un lugar más próspero, solidario y habitable.

Para que estos objetivos se hagan realidad, será necesaria la implicación y la buena voluntad, no sólo del alcalde, sino también la del resto de los miembros de la corporación municipal, a quienes pido cooperación y lealtad. Por ello, desde este minuto cero de la legislatura, tiendo la mano al resto de grupos para buscar espacios comunes donde poder encontrar el consenso y la confluencia con el fin de que estos repercutan en el beneficio comunitario y en el impulso que necesita nuestro pueblo.

Trabajemos juntos en la construcción de un Castronuño en el que haya sitio y oportunidades para todos y todas. Los frutos del trabajo llegarán en el futuro y por eso hemos de caminar codo a codo y poner el punto de mira al frente del camino. Así lo demandan nuestros convecinos y estoy seguro que si anteponemos el dialogo y el bien común a los egos personales y partidistas podremos lograrlo entre todos.

Por mi parte, deciros que seré el alcalde de todos y todas, independientemente de la papeleta que cada cual introdujera en las urnas el pasado día 24. Que desde este momento estaré al servicio de los vecinos y vecinas para todos los asuntos adjuntos al cargo.

También quiero destacar que seré inflexible con aquellos que saltándose las reglas por las que nos regimos todos perjudiquen al común.

Trataré por todos los medios de llevar a cabo una gestión de la que todos los castronuñeros puedan sentirse partícipes y orgullosos, pero he de advertir también que seguramente cometeré errores y que cuando esto suceda procuraré que sirvan de lección para que no vuelvan a repetirse.

Para terminar, quisiera por unos instantes hacer propias unas palabras que Cervantes puso en boca de Don Quijote y que decían así:

"Hoy es el día más hermoso de nuestra vida, querido Sancho;
Los obstáculos más grandes, nuestras propias indecisiones;
Nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos;
La cosa más fácil, equivocarnos;
La más destructiva, la mentira y el egoísmo;
La peor derrota, el desaliento;
Los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor;
Las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos, y sobre todo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia dónde quiera que esté".

Seguidamente, D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once veinticinco horas, de lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de junio de 2015 y redactada en folios de la CCAA nº 2739967 a folio 2739969.

EL SECRETARIO